

AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002965

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **25 AGO. 2020**

Visto el Expediente N°01304709-2019 Documento N° 1994202-2020 y otros documentos que se adjuntan con un total de **Ciento Sesenta y Ocho (168) folios útiles;**

CONSIDERANDO:

Que Don: **CESAR ELVIRA, CAMPOS HERRERA,** solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

artículo 15° del Decreto legislativo N° 276, dispone de forma expresa que al servidor que ingrese a la carrera se le reconocer el tiempo de servicios prestados como contratado "para todos sus efectos"; en tanto que el Reglamento, en su artículo 40° establece que en aquellos casos el periodo de servicios de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer ascenso en la carrera administrativa.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N° 0202-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-904-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", D-U.014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

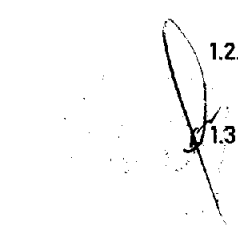
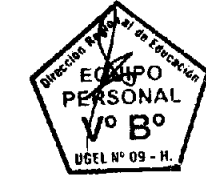
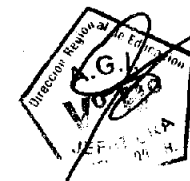
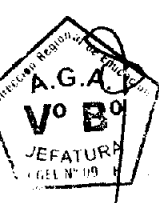
SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del personal que a continuación se indica:

- | | | | |
|-------|--|---|---|
| 1.1.- | APELLIDOS Y NOMBRES | : | CAMPOS HERRERA, CESAR AUGUSTO |
| | DNI | : | 40038665 |
| | Código Modular | : | 1040038665 |
| | Cargo | : | TRABAJADOR DE SERVICIO |
| | Jornada Laboral | : | 40 horas |
| | Centro de Trabajo | : | I.E. S. FRAY MELCHOR APONTE |
| | Lugar | : | VEGUETA |
| | Nivel o Modalidad | : | E.B.R. SECUNDARIA |
| | Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional | : | AE |
| | Tiempo de Servicios a la fecha | : | Cero (00) años, Cinco (05) meses, y Cero (00) días |

1.2.- **Tiempo de Servicios como Docente Nombrado al 03/03/2020.**
Cero (00) año, Cinco (05) meses, y Cero (00) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.

1.3.- **Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación.**
Diez (10) años, Once (11) meses, y Veintitrés (23) días



Resoluciones de Contratos y Vigencia

RD-004055-2008	VIGENCIA	29/09/2008	AL	31/12/2008
RD-0424-2009	VIGENCIA	02/01/2009	AL	31/12/2009
RD-0931-2010	VIGENCIA	02/01/2010	AL	31/12/2010
RD-0039-2011	VIGENCIA	03/01/2011	AL	31/12/2011
RD-05759-2011	VIGENCIA	02/01/2012	AL	31/12/2012
RD-00209-2013	VIGENCIA	02/01/2013	AL	31/12/2013
RD-026-2014	VIGENCIA	01/02/2014	AL	31/12/2014
RD-06555-2014	VIGENCIA	02/01/2015	AL	31/12/2015
RD-007951-2015	VIGENCIA	02/01/2016	AL	31/12/2016
RD-08284-2016	VIGENCIA	02/01/2017	AL	31/12/2017
RD-06753-2017	VIGENCIA	02/01/2018	AL	31/12/2018
RD-006821-2018	VIGENCIA	02/01/2019	AL	2/10/2019

1.3 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Once (11) años, Cuatro (04) meses y Veintitrés (23) días, al 03-03-2020

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

Artículo 3°.- AFECTASE, a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo, según corresponda tal como lo dispone D.U.014-2019 que aprueba el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020

Regístrese y Comuníquese


PREEDY PATRIZ HUAMÁN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

LBHE/DSP/III
ROEY/J-AGA
FDST/EAP